PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8172.-

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE (4) CUATRO MESES EL PERMISO CONCEDIDO AL TENIENTE CORONEL DE ARTILLERIA DON MANUEL G.TORANZO POR DECRETO N°4113 DEL 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.-

---

Form. 29

Nº 3116

S.3.N°.... Asunción, 24 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación por el Teniente Coronel de Artilleria Don Manuel G.Toranzo y elevada a consideración del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3651/51), en la que solicita la prórroga por el término de (4) cuatro meses del permiso que le fuera concedido por Decreto N°4113 del 26 de Abril del corriente año, por asuntos particulares; el informe N° 949/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; la recomendación de favorable despacho del Comando en Jefe; de conformidad con lasdisposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de lasFF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Prorrógase por el término de (4) cuatro meses el permiso concedido al Teniente Coronel de Artillería Don Manuel G.Toranzo, por razones particulares.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

OFH.